

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

**27 DE JULIO DE 2023  
10:00 HRS.**

**SESIÓN VIRTUAL**

**ORDEN DEL DÍA**

Registro de asistentes y verificación del quórum.

Aprobación del Orden del día.

1. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la primera sesión extraordinaria, celebrada el 19 de junio; sexta ordinaria y quinta especial, celebradas el 29 de junio, todas del año en curso.
2. Relación y seguimiento de acuerdos.
3. Informes estatales de monitoreo y nacional de los requerimientos formulados a los concesionarios de radio y televisión.
4. Informe de actualización del Catálogo Nacional de Emisoras.
5. Discusión y, en su caso, aprobación de diversos proyectos de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban pautas de reposición correspondientes a omisiones en la transmisión, en cumplimiento a lo mandado por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
  - 5.1. Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban pautas de reposición derivadas de la sentencia identificada con el expediente SRE-PSC-61/2023, correspondientes a omisiones en la transmisión de Cadena Tres I, S.A. DE C.V., concesionario de las emisoras XHCTRM-TDT y XHCTRM-TDT2.
  - 5.2. Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban pautas de reposición derivadas del acuerdo de requerimiento de sentencia identificada con el expediente SRE-PSC-25/2021, correspondientes a omisiones en la transmisión de Gustavo Alonso Cortez Montiel, concesionario de las emisoras XEBK-AM y XHBK-FM.
6. Discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticiarios, respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los Partidos Políticos y las Candidaturas Independientes del Proceso Electoral Federal 2023-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
7. Asuntos generales.
8. Recuento de acuerdos tomados en la sesión.